



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

Que, la trayectoria de trabajo y servicio a la comunidad plasmada por la distinguida ciudadana **MERCEDES BETZABETH PILALOA ALVARADO** motiva el sentido **HOMENAJE PÓSTUMO** de la Legislatura a su obra y pensamiento que trasciende en la consecución de nuevas condiciones y realidades;

Que, fue una destacada activista social en la provincia del Guayas, liderando una labor comprometida y solidaria en beneficio de grupos vulnerables, misión que abrazó con singular pasión y entrega, dejando un importante legado en su ejercicio como presidenta de ASOPLEJICA, asociación que dirigió con auténtica convicción para generar procesos transformadores e inclusivos;

Que, la Asamblea Nacional resalta el rol protagónico de la señora **MERCEDES BETZABETH PILALOA ALVARADO**, ponderando sus determinantes aportes y elevada lucha por los derechos de las personas con discapacidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a la señora **MERCEDES BETZABETH PILALOA ALVARADO**, y valorar su enriquecedor testimonio de trabajo y servicio en función del interés colectivo.

OTORGAR la Condecoración post-mortem "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PROCEL**", al mérito social, que será entregada a sus familiares, junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto de recordación programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

José Ochoa

Nov

26-10-2021

[Handwritten signature]